

REF: 2134

**BASES DEL SORTEO
"SORTEO KIEHL'S X PINKS GOLDEN DOLLAR"**

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Combo Kiehl's x Pinks: Significa el combo de hamburguesa de Pinks con patatas fritas y una bebida a elegir que deberán pedir durante el Periodo de Vigencia en uno de los Establecimientos señalados en el Anexo I de estas Bases Legales y que incluirá un tarjetón premiado que les permitirá ganar el Premio establecido en estas Bases Legales.

Correo electrónico: Significa el correo electrónico alejandra.alvarezmontes@loreal.com al cual los participantes que reciban el Golden Dollar deberán escribir para anunciar su condición de ganador y que el Organizador tenga conocimiento y les puedan hacer llegar sus Premios.

Establecimientos Adheridos al Sorteo: Significan los establecimientos físicos u online de la cadena de hamburgueserías Pinks señaladas en el Anexo I de estas Bases Legales ubicadas en el Territorio y que han sido previamente seleccionadas por el Organizador para colaborar y participar en el presente Sorteo.

Golden Dollar: Significan los dieciocho (18) *Golden Dollars*, tarjetones, aleatoriamente distribuidos dentro de los pedidos de los combos de Pinks en los Establecimientos Adheridos al Sorteo que aparecen en el Anexo I y cuya obtención durante el Periodo de Vigencia dará derecho a obtener el Premio.

Pinks: Es una cadena de hamburgueserías que triunfa en España especializada en smash burger y que su menú se centra en una única hamburguesa elaborada con carne de vaca madurada, queso americano, cebolla, pepinillos, kétchup y mostaza. El combo incluye la hamburguesa clásica, patatas fritas y bebida y que colabora con el Organizador en la organización, difusión y premio del presente Sorteo.

Premio: Significa cada uno de los premios a los que los participantes optarán al participar en el Sorteo y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el Sorteo "SORTEO KIEHL'S X PINKS GOLDEN DOLLAR" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de los productos de la marca Kiehl's.

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al siguiente número de teléfono 900 131 038.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo está limitado a los territorios donde se sitúan los Establecimientos Adheridos al Sorteo que participan y donde se pueden realizar los pedidos, en este caso, en diferentes territorios de la Comunidad de Madrid y en la ciudad de Coruña. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados ya que es que no podrán realizar los pedidos.

Website: Significa la página web de Pinks alojada en la siguiente URL <https://www.pinks.com/es> donde los ganadores podrán realizar los pedidos para redimir su premio.

REF: 2134

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "**SORTEO KIEHL'S X PINKS GOLDEN DOLLAR**" con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Kiehl's entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la mismo, dará comienzo el **16 de febrero de 2026** y finalizará el **1 de marzo de 2026 a las 23:59 PM**, ambas fechas incluidas.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder participar y ganar el Premio descrito en las presentes bases legales de este Sorteo, los participantes deberán cumplir a siguiente mecánica:

1. Realizar un pedido de un (1) combo en uno de los Establecimientos Adheridos de Pinks.
2. Comprobar si en el combo adquirido contiene uno (1) de los dieciocho (18) Golden Dollar:

-En el caso de que en el cómbo adquirido se incluya uno de los dieciocho (18) Golden Dollar, el participante deberá:

- a. Escribir un correo electrónico a la siguiente dirección de correo que aparecerá en el tarjetón alejandra.alvarezmontes@loreal.com, anunciando su condición de ganador de un Gloden Dollar de este Sorteo; y
3. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante podrá participar en el Sorteo todas las veces que lo desee, pero cada persona solo podrá obtener un (1) Premio.

El ganador deberá guardar el tarjetón del Golden Dollar como prueba de su condición de ganador y por si el Organizador le solicita el tarjetón para comprobar su condición.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la trascipción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que,

REF: 2134

en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos o Internet.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrá **dieciocho (18) participantes ganadores** en el presente Sorteo; que tendrán derecho a obtener, cada uno (1) de ellos:

- Una (1) rutina mensual, es decir, cada mes recibirá una rutina durante un (1) año, compuesta por los cuatro (4) siguientes productos de la marca Kiehl's:
 - Un (1) jabón limpiador Caléndula Foaming Wash de 75 ml;
 - Una (1) crema de ojos Avocado Eye de 14 ml;
 - Una (1) crema Ultra Facial Cream de 28 ml; y
 - Un (1) sérum retinol Skin Renewing Daily Micro Dose de 30 ml.
- Un (1) combo gratis mensual durante un año de Pinks que contiene:
 - Una (1) Burger de vaca madurada con queso americano, cebolla, pepinillos, mostaza y kétchup;
 - Unas (1) Patatas fritas;
 - Una (19 Salsa a elegir; y
 - Una (1) Bebida a elegir.

Condiciones del Premio

El valor de cada mes del set de productos es de ciento treinta y cinco euros (135 €), y el valor mensual del combo de Pinks es de catorce euros con cincuenta céntimos (14,50 €).

Cada mes, durante 12 meses, el Organizador les hará llegar la rutina de Kiehl's al domicilio que indiquen.

Por el contrario, el combo de Pinks, los ganadores deberán de pedirlo ellos y se les facilitará un código con el que puedan redimir el premio en cualquier establecimiento de Pinks haya participado como establecimiento para participar en el Sorteo o no o a través de la página web de Pinks <https://www.pinks.com/es>. El premio del combo NO podrá redimirse a través de Glovo o cualquier otra aplicación de pedidos a domicilio.

El Premio finalizará con el envío de la rutina del mes de marzo de 2027 al igual que será el último mes para realizar el pedido del combo de Pinks.

REF: 2134

Los premios están sujetos a disponibilidad, en caso de que un producto se agote se reemplazaría por un producto de características y valor similar.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

Los dieciocho (18) participantes ganadores serán aquellos que, realizada la compra del Combo en uno de los Establecimientos Adheridos al Sorteo, encuentren en el interior un Golden Dollar durante el periodo de vigencia del Sorteo y escriban al Organizador comunicando su condición de ganador siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en la presentes Bases.

La elección de los ganadores se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- El Organizador ha establecido mediante un procedimiento informático previamente al inicio del Sorteo, unos turnos divididos por horarios, una fecha, un local y un número de pedido ganador en cada uno de los Establecimientos Adheridos al Sorteo a los que han llamado "Momentos Ganadores".

REF: 2134

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento que reciban el pedido del Combo.
- Los participantes que coincidan con el Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, un turno y un número de pedido. Los Momentos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria, a razón de un premio por local mediante una aplicación informática, y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio del Sorteo.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con ningún participante, ya que no se llegue al número de pedido premiado en el turno correspondientes y en la fecha correspondiente, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente.
- En el supuesto de que la participación correspondiente a un Momento Ganador sea incorrecta, el participante perderá el derecho al premio, el cual será declarado desierto.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez que el participante ganador encuentre el Golden Dollar, debe escribir al siguiente correo alejandra.alvarezmontes@loreal.com del Organizador anunciando su condición de ganador y el Organizador les contactará por el mismo medio solicitando la aceptación del premio.

El participante ganador contará con un plazo de hasta el **31 de marzo de 2026** para ponerse en contacto con el Organizador comunicando su condición de ganador. Si pasada dicha fecha, no se ha puesto en contacto con el Organizador, el ganador perderá su derecho a obtenerlos Premios.

El ganador deberá guardar el tarjetón como comprobante de su premio para el caso de que el Organizador se lo pida. Si no puede demostrar que es el ganador también perderá su derecho a recibir su Premio.

Si el algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

REF: 2134

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará la rutina de Kiehl's a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mensualmente mediante mensajería a la dirección facilitada por el mismo, siempre que la dirección facilitada se encuentre dentro del Territorio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

En cuanto al premio consistente en el combo, el Organizador enviará mediante correo electrónico un código para que el participante ganador pueda redimir su premio mensualmente realizando un pedido en alguno de los Establecimientos Adheridos.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío. Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita estando sujeta a la realización de un pedido en Pinks. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI o NIE).

No podrán participar en el Sorteo, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, occasionará la descalificación

REF: 2134

Inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (ii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

REF: 2134

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.loreal.com/en/group/global-privacy-policy/

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.

REF: 2134

ANEXO I. ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SORTEO DE PINKS DONDE PODRÁN REALIZAR LOS PEDIDOS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO Y DONDE PODRÁN ENCONTRAR EL GOLDEN TICKET

1. Alonso Cano: C. de Alonso Cano, 22, Chamberí, 28003 Madrid
2. Gaztambide: C. de Gaztambide 59, 28015 Madrid
3. Viriato: Calle de Viriato, 68, 28010 Madrid
4. Don Ramón: C. de Don Ramón de la Cruz, 52, 28001 Madrid
5. Hortaleza: C. Hortaleza 98, 28004 Madrid
6. Cardenal Cisneros: C. del Cardenal Cisneros, 27, 28010 Madrid
7. Dark Kitchen 1: C. José Calvo, 10, 28039 Madrid (Para pedidos en Glovo u otras apps de comida a domicilio en Madrid capital)
8. Dark Kitchen 2: C. Zabaleta, 91, 28002 Madrid (para pedidos en Glovo u otras apps de comida a domicilio en Madrid capital)
9. Majadahonda: Ctra. de Pozuelo, 48, 28222 Majadahonda, Madrid
10. Montecarmelo: Av. de Montecarmelo, 4, 28034 Madrid
11. Valdebebas: Av. de Juan Antonio Samaranch, 25, 28055 Madrid
12. Pozuelo: Calle Dr. Balmis, 36, 28023 Madrid
13. Tres Cantos: Av. San Isidro Labrador, 1, Local 5, 28760 Tres Cantos, Madrid
14. Villanueva: C. Empedrada, 1, 28691, Villanueva de la Cañada, Madrid
15. Rozas de Puerto Real: Calle Antonio Machado, 9, 28649 Rozas de Puerto Real, Madrid
16. Coruña: R. San Andrés, 102, 15003 A Coruña, La Coruña
17. Boadilla: Avenida de nuevo mundo 1827. Puerta 3 y 4. Boadilla del Monte. 28660. Abierto al público desde el inicio de la acción (12/01).
18. Alcobendas: Av. de la Ermita, 1, 28108, Alcobendas, Madrid. Inauguración prevista para el 19 de febrero.